

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210014100
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: JACOB LESLIE GOODSTEIN

La parte demandante presenta corrección a la demanda y en escrito separado solicita que se libre mandamiento conforme a lo solicitado en el libelo introductorio.

Revisado el legajo se advierte que el contenido del auto de fecha 12 de febrero de 2021, por el que se libró mandamiento de pago, no corresponde en su a lo solicitado en la demanda, a efecto de evitar confusiones al momento de notificar a la parte demandada, el Despacho,

RESUELVE:

1. **DEJAR SIN EFECTO** el auto mandamiento de pago de fecha 12 de febrero de 2021, por las razones anotadas.

2. En providencia separada se resolverá lo pertinente a la corrección de la demanda y el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
(2)

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9400fd0092145fe722f9410e4b9cf9047b2f89767d9990ba937ca9c3e128e12a

Documento generado en 06/05/2021 08:43:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>